



ACTA N° 28-2017

FECHA: 26 DE JULIO DE 2017

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N° 28. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día veintiséis de julio de dos mil diecisiete. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: licenciado Juan José Zaldaña Linares, licenciado José Matías Delgado Gutiérrez, licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal y licenciado Luis Romeo García Alemán, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General, oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente en funciones somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior del Pleno. Punto cuatro. Licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad a Instructor. Punto cinco.**

Autorización de capacitación y pago de matrícula del Diplomado “Aspectos Generales del Sistema Político de la Gestión Pública”. Punto seis. Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2017. Punto siete. Nombramiento de miembros de Comisiones de Ética Gubernamental del MITUR, ISSS y de las Alcaldías Municipales de Concepción Quezaltepeque, Panchimalco y Nuevo Cuscatlán. Punto ocho. Nombramiento de Comisionados de la Ética de las Alcaldías Municipales de Candelaria y Nombre de Jesús. Punto nueve. Varios. Punto diez. Informes. PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DEL PLENO. El señor Presidente en funciones ordena la lectura del acta de la sesión anterior del Pleno, del día doce de julio de dos mil diecisiete. Una vez verificado por parte de la Secretaria General, los miembros del Pleno hacen observaciones puntuales al acta, las cuales proceden a atenderse. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébase el acta N.º 27-2017 de sesión del Pleno, celebrada el doce de julio de dos mil diecisiete. PUNTO CUATRO. LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR MOTIVOS DE ENFERMEDAD A INSTRUCTOR.** El señor Presidente informa que con fecha veinticuatro del presente mes y año, recibió memorando 66-RH-2017 suscrito por la jefe de Recursos Humanos, mediante el cual remite copia de constancia de incapacidad extendida por médico particular, doctor Ricardo José Rivas López, en la cual hace constar que el licenciado Carlos Edgardo Artola Flores, se encuentra incapacitado por motivos de haber sido intervenido quirúrgicamente, por diecisiete días, período comprendido del quince al treinta y uno de julio del presente año, ambas fechas inclusive. A ese respecto, los miembros del Pleno revisan la documentación presentada y deciden conceder la licencia en referencia, de conformidad con el art. 5 numeral 3 y art. 10 de la Ley de Asuetos,



Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, los cuales establecen la facultad para conceder licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad y que en el caso de enfermedad prolongada se podrá conceder licencia formal con goce de sueldo, hasta por quince días por cada año de servicio, las cuales serán acumulativas, pero no podrán pasar en ningún caso de tres meses, y deberán comprobarse por medio de una certificación extendida por un médico. Por otro lado, el Pleno señala que está pendiente la presentación de la respectiva incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), para realizar el correspondiente trámite de subsidio. Por lo cual, de conformidad con las disposiciones legales citadas, art. 31 del Manual de Recursos Humanos y arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Concédese licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad, de forma retroactiva, al licenciado Carlos Edgardo Artola Flores, Instructor, por diecisiete días, periodo comprendido del quince al treinta y uno de julio del presente año, ambas fechas inclusive.** Comuníquese el presente acuerdo al interesado, a la jefe de Recursos Humanos, a la jefe de la Unidad de Ética Legal y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. **PUNTO CINCO. AUTORIZACIÓN DE CAPACITACIÓN Y PAGO DE MATRÍCULA DEL DIPLOMADO “ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA POLÍTICO DE LA GESTIÓN PÚBLICA”.** El señor Presidente informa que con fecha veinte del presente mes y año, recibió memorando 67-RH-2017, mediante el cual la jefe de Recursos Humanos solicita al Pleno autorizar a la jefe de la Unidad de Ética Legal, Coordinadora de Trámite, Asesora Jurídica y Secretaria General, la participación y el pago de matrícula de \$200.00 por participante, del Diplomado “Aspectos Generales del Sistema Político de la Gestión Pública”, monto en razón de que se les ha concedido beca por parte de la Escuela Centroamericana de Gobierno y

Democracia (ECADE) por un monto de \$800.00. Añade la jefe de Recursos Humanos en dicho memorando, que la autorización de la participación solicitada sería un incentivo al personal en mención, generando un valor agregado al talento humano de la institución, a través de la obtención de nuevos conocimientos aplicables al quehacer de sus respectivas funciones. Así también, la jefe de Recursos Humanos expresa que el Tribunal cuenta con disponibilidad presupuestaria en la partida de capacitación del personal para cubrir el pago de matrículas en mención, según correo adjunto del jefe de la Unidad Financiera Institucional. Los miembros del Pleno revisan la documentación presentada e identifican que dicho diplomado abordará, entre otros, los temas del sistema político, la profesionalización del sector público, la transparencia y el acceso a la información pública y al análisis y la evaluación de las políticas públicas, dirigido entre otros a los servidores públicos, cuyo propósito es contribuir a alcanzar un Estado eficiente y transparente. El citado diplomado será impartido por ECADE, entre los meses de julio de 2017 a enero de 2018, uno o dos días a la semana, en horario de 6:00 p.m. a 9:00 p.m. Adjunta copia de las cartas de confirmación de admisión de las participantes, programación del Diplomado y correo institucional del jefe de la Unidad Financiera Institucional informando sobre la disponibilidad financiera en el rubro de capacitación. Sobre el particular, los miembros del Pleno manifiestan que el objetivo principal del Diplomado "Aspectos Generales del Sistema Político de la Gestión Pública", es el abordaje de las transformaciones generadas en el campo del sistema político aunado éste con el sistema democrático y el Estado de Derecho. Considerando lo anterior, los miembros del Pleno deciden autorizar a la jefe de la Unidad de Ética Legal, Coordinadora de Trámite, Asesora Jurídica y Secretaria General, la participación y el pago de matrícula de \$200.00 por participante en la referida actividad formativa, considerando que dentro de sus funciones está, entre otros, la de atender las



solicitudes de información, tramitar los procedimientos administrativos sancionatorios por trasgresiones a los deberes y prohibiciones éticas contenidos en la LEG y elaborar proyectos de convenios de cooperación interinstitucional que promueven políticas coordinadas y eficaces contra la corrupción, funciones relacionadas con las áreas que abordará el Diplomado, tal como la transparencia, el acceso a la información pública y el análisis de las políticas públicas, a fin de alcanzar un Estado eficiente y transparente, ambos principios de la ética pública contenidos en el art. 4 letras f) y k) de la Ley de Ética Gubernamental. En ese sentido, contando con la disponibilidad presupuestaria y siendo elegible el gasto, de conformidad con el art. 21 de Manual de Recursos Humanos, y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Autorízase a participar a través de beca otorgada por la Escuela Centroamericana de Gobierno y Democracia (ECADE), a la jefe de la Unidad de Ética Legal, Coordinadora de Tramite, Asesora Jurídica y Secretaria General, en el Diplomado “Aspectos Generales del Sistema Político de la Gestión Pública”, el cual será impartido por ECADE, por siete meses, comprendidos de julio de dos mil diecisiete a enero de dos mil dieciocho, uno o dos días a la semana, en horario de 6:00 p.m. a 9:00 p.m.; 2º) Autorízase el pago de doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$200.00), por persona, con fondos del presupuesto de este Tribunal, para sufragar el pago de la matrícula de la capacitación autorizada y; 3º) Se instruye a la jefe de Recursos Humanos, que una vez finalizada la capacitación, coordine con las interesadas realizar ponencia al Pleno sobre el contenido del Diplomado en mención. Comuníquese este acuerdo a las interesadas, a la jefe de Recursos Humanos y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. PUNTO SEIS. MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES**

2017. El señor Presidente informa que con fecha de este mismo día, recibió memorándum UACI-213/2017, mediante el cual la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, remite para consideración y aprobación del Pleno, la tercera modificativa al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), correspondiente al ejercicio fiscal 2017; cuya modificación obedece a la disminución en las asignaciones presupuestarias en los cinco objetos específicos 54104, 54109, 54302, 54305 y 55602, y el incremento en los dos objetos específicos 54199 y 54203, por la cantidad de un mil ochocientos cinco 96/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,805.96). Agrega la jefe de la UACI en su memorando, que el nuevo monto al que asciende la PAAC al cierre del segundo trimestre del presente año, es de seiscientos veinticuatro mil diez 63/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$624,010.63). Adjunta la modificación de la PAAC con el detalle de los objetos específicos afectados en mención, además, cuadro de la PAAC 2017 modificado. Sobre el particular, los miembros del Pleno recuerdan que mediante el Acuerdo N.º 24-TEG-2017 de fecha dieciocho de enero del presente año, aprobaron el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, correspondiente al ejercicio fiscal 2017. Por lo cual, siendo atendibles las razones expuestas para justificar la modificación del PAAC 2017, y de conformidad a los arts. 11, 18 y 20 literal k) de la Ley de Ética Gubernamental, arts. 1, 2 y 16 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y arts. 10, 11 y 12 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Modifícase el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2017 y; 2º) Agrégase copia del referido documento a la presente acta.** Comuníquese el presente acuerdo a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, al Gerente General de



Administración y Finanzas, al Auditor Interno y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. **PUNTO SIETE. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DEL MITUR, ISSS Y DE LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES DE CONCEPCIÓN QUEZALTEPEQUE, PANCHIMALCO Y NUEVO CUSCATLÁN.** El señor Presidente informa que con fecha trece del presente mes y año, recibió nota Ref.: MI-AJ-229/2017, suscrita por el Ministro de Turismo, licenciado Jose Napoleón Duarte Duran, mediante la cual comunica al Tribunal que ha nombrado a la licenciada Valeria María Morán Allwood, en el cargo de jefe de la Unidad Administrativa, en sustitución de la licenciada Patricia Carolina Méndez de López, quien cumple con los requisitos para ser miembro de la Comisión de Ética prescritos en el art. 30 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental. Adjunta currículo y declaración jurada de la licenciada Morán Allwood. Adicionalmente, el señor Presidente comunica que con fecha veinte del corriente mes y año, recibió nota suscrita por el jefe de la Unidad de Recursos Humanos del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), licenciado José Indalecio Funes Ramos, mediante la cual comunica que a partir del catorce de marzo del presente año, se nombró a la doctora Zoila Aminta Menjívar Escalante, jefe Sección Atención Primaria en Salud y a la licenciada Ada María Zepeda, colaborador jurídico notarial, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha institución, por parte de la autoridad. Así también, el señor Presidente informa que con fecha dieciocho de julio del presente año, recibió nota suscrita por el Alcalde Municipal de Concepción Quezaltepeque, departamento de Chalatenango, mediante la cual comunica que el licenciado Armando Franco Sales, quien ostentaba el cargo de Asesor Jurídico y miembro suplente de la Comisión de Ética Gubernamental, ya no labora en dicha municipalidad desde el primero de enero del presente año; y en razón

que la misma no cuenta con jefe del área jurídica, ni auditor interno permanente, ni jefe de planificación ni de administración, remite la planilla de empleados municipales para que el Tribunal nombre el nuevo miembro suplente de la Comisión. A ese respecto, los miembros del Pleno revisada la documentación presentada, deciden nombrar a la señora Nelsy Noemy Ventura Hernández, encargada de la Unidad de la Mujer, miembro suplente de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha municipalidad, en sustitución del licenciado Franco Sales. Adicionalmente, el señor Presidente informa que con fecha dieciocho del corriente mes y año, recibió transcripción del Acuerdo N° 10/28/06/17 de fecha veintiocho de junio del presente año, emitido por el concejo municipal de Panchimalco, departamento de San Salvador, mediante el cual acordaron nombrar a la licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, jefe de la UACI y a Edwin Geovanni Méndez Deodanes, encargado de la Unidad de Desarrollo Tecnológico, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha municipalidad, por parte de la autoridad. Finalmente, el señor Presidente informa que con fecha veinticuatro del presente mes y año, se recibió por correo electrónico institucional, certificación del Acuerdo N° 3 de fecha catorce de febrero de dos mil diecisiete, emitido por el Concejo Municipal de Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad, mediante el cual informan que las licenciadas Jessica Lissette García Marroquin y Berta Natalia Perez Duran, se desempeñan como encargada de Recursos Humanos y encargada de la Unidad Jurídica, respectivamente, para los efectos consiguientes. Además, en el citado acuerdo consta el nombramiento del señor Daniel Alberto Crespín González, auxiliar de Contabilidad y del ingeniero Erick Enrique Montoya Villacorta, jefe de Proyectos, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad, por parte de la autoridad. Una vez



revisada la documentación presentada en mención, los miembros del Pleno estiman procedente nombrar por parte del Tribunal y tener por nombrados por parte de la autoridad, a los mencionados funcionarios, como miembros de las respectivas Comisiones de Ética Gubernamental. En ese sentido, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley de Ética Gubernamental y arts. 31 y 32 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1°) Nómbrase a la licenciada Valeria María Morán Allwood, jefe de la Unidad Administrativa, miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental del Ministerio de Turismo, por parte del Tribunal,** en sustitución de la licenciada Patricia Carolina Méndez de López, hasta la finalización del período por el cual la anterior había sido nombrada, es decir hasta el veintiocho de abril de dos mil dieciocho; **2°) Tiénese por nombrados, por el periodo de tres años a partir del catorce de marzo de dos mil diecisiete, a la doctora Zoila Aminta Menjívar Escalante, jefe Sección Atención Primaria en Salud y a la licenciada Ada María Zepeda, colaborador jurídico notarial,** miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), por parte de la autoridad; **3°) Nómbrase a la señora Nelsy Noemy Ventura Hernández, encargada de la Unidad de la Mujer, miembro suplente de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Concepción Quezaltepeque, departamento de Chalatenango, por parte del Tribunal,** en sustitución del licenciado Amando Franco Sales, hasta la finalización del periodo por el cual el anterior había sido nombrado, es decir, hasta el veintiocho de septiembre de dos mil diecinueve; **4°) Tiénese por nombrados, por el período de tres años a partir del veintiocho de junio de dos mil diecisiete, a la licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, jefe de la UACI y a Edwin Geovanni Méndez Deodanes, encargado de la Unidad de Desarrollo Tecnológico,**

miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Panchimalco, departamento de San Salvador, por parte de la autoridad; 5°) **Nómbrese, por el periodo de tres años a partir de esta fecha, a la licenciada Jessica Lissette García Marroquin, encargada de Recursos Humanos y a la licenciada Berta Natalia Perez Duran, encargada de la Unidad Jurídica,** miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad, por parte del Tribunal; 6°) **Tiénese por nombrados, por el periodo de tres años a partir del catorce de febrero de dos mil diecisiete, al señor Daniel Alberto Crespín González, auxiliar de Contabilidad y al ingeniero Erick Enrique Montoya Villacorta, jefe de Proyectos,** miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad, por parte de la autoridad y; 7°) **Incorpórese al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, los cambios antes mencionados.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y al Encargado del Registro de Sanciones, para los efectos consiguientes.

PUNTO OCHO. NOMBRAMIENTO DE COMISIONADOS DE LA ÉTICA DE LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES DE CANDELARIA Y NOMBRE DE JESÚS. El señor Presidente informa que con fechas catorce y veinte del presente mes y año, se recibieron por correo institucional, notas suscritas por el Alcalde Municipal de Candelaria, departamento de Cuscatlán, y por los Comisionados de la Ética de la Alcaldía Municipal de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango, respectivamente; mediante las cuales solicitan al Tribunal el nombramiento de los Comisionados de la Ética propietario y suplente de ambas municipalidades para un nuevo periodo. Adjuntan la nómina del



personal de las citadas municipalidades. Una vez revisada la documentación recibida, los miembros del Pleno expresan que previo a resolver sobre lo peticionado, es conveniente requerir informe a la jefe de la UDICA sobre la gestión realizada por los Comisionados de la Ética salientes de las municipalidades en mención, para verificar el trabajo efectuado en relación a sus funciones legales (Art. 27 LEG). En ese sentido, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Previo a resolver sobre lo peticionado, instrúyese a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación elaborar informe de gestión de los Comisionados de la Ética propietario y suplente, de las Alcaldías Municipales de Candelaria, departamento de Cuscatlán y de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango y remitirlo a consideración del Pleno.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, para los efectos consiguientes. **PUNTO NUEVE. VARIOS. 9.1 Aprobación del período vacacional del personal de la oficina regional del TEG en San Miguel.** El señor Presidente informa que con fecha veintiséis del corriente mes y año, recibió memorando suscrito por la jefe de Recursos Humanos, mediante el cual remite para consideración del Pleno, aprobación del período vacacional del personal perteneciente a la oficina regional del Tribunal en San Miguel, así: los días del 2 al 6 de agosto, y el 21 de noviembre, todos de 2017. Lo anterior, con base en los arts. 1 y 3 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. Adicionalmente, el señor Presidente comunica que con fecha de este mismo día, en seguimiento a instrucciones guiadas por el Pleno, recibió opinión jurídica sobre las vacaciones agostinas para los servidores públicos de la oficina regional de San Miguel, remitida por la Asesora Jurídica, en la cual expresa que con base en los arts. 1 y 3 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, que el período de seis días de

vacaciones agostinas debe recortarse, teniendo claro que dos días se concederán para las fechas 5 y 6 de agosto, ya que son fechas de licencia para todos los servidores públicos a nivel nacional y, además, respetar la fecha principal de la respectiva fiesta patronal que corresponde al 21 de noviembre, y los restantes tres días pueden sumarse a la vacación del mes de agosto o de noviembre, según convenga a los intereses institucionales. Una vez analizada la documentación presentada, de conformidad con las disposiciones legales citadas y arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno, con tres votos, **ACUERDAN: Autorízase el periodo vacacional al personal de la oficina regional de San Miguel, así: los días del 3 al 6 de agosto, y 20 y 21 de noviembre, todos de 2017.** Comuníquese este acuerdo a los interesados, a la jefe de Recursos Humanos y a la jefe de la Unidad de Ética Legal, para los efectos consiguientes.

PUNTO DIEZ. INFORMES. 10.1 Próxima impartición de capacitación. El doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal, informa que el día viernes 28 del corriente mes y año, impartirá una charla sobre “Ética en la función pública”, dirigida al personal técnico, administrativo y de servicio del Ministerio de Trabajo. Lo anterior, en cumplimiento de lo prescrito en el art. 19 de la Ley de Ética Gubernamental. **10.2 Resultado de la Semana de la Ética 2017.** Los miembros del Pleno conversan sobre los pormenores y el impacto positivo resultante de las actividades efectuadas en la Semana de la Ética 2017 y estiman conveniente que la Comisión de Capacitación y Divulgación se reúna próximamente con los servidores públicos involucrados en la coordinación y ejecución de las mismas, a efecto de requerirles la elaboración de un resumen ejecutivo de las actividades realizadas, el cual incluya, entre otros, los ponentes, la temática y objetivo de las ponencias, participaciones del público y fotografías. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes, a excepción del acuerdo contenido en el punto nueve,



apartado 9.1 del acta por haberse acordado con tres votos; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las doce horas y treinta minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.

